

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuela Profesional de Psicología



Una Institución Adventista

Feminicidio: Origen, definición, características, causas y consecuencias. Una revisión teórica

Por:

Mirian Chuque Sánchez

Diana Triana Tuesta Espinoza

Asesor:

Psic. Byron Manuel Baquerizo Vega

Tarapoto, diciembre de 2019

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Yo, Byron Manuel Baquerizo Vega, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Psicología, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: "FEMINICIDIO: ORIGEN, DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS, CAUSAS Y CONSECUENCIAS. UNA REVISIÓN TEÓRICA" constituye la memoria que presentan las estudiantes Chuque Sánchez Mirian y Tuesta Espinoza Diana Triana; para aspirar al Grado Académico de Bachiller en Psicología cuyo trabajo de investigación ha sido realizado en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Morales, a los 04 días del mes de diciembre del año 2019.



Asesor

Psic. Byron Manuel Baquerizo Vega

Feminicidio: Origen, definición, características, causas y consecuencias. Una revisión teórica.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Presentado para optar el Grado de Bachiller en Psicología

JURADO CALIFICADOR


Mg. Rosa Mercedes Ramírez Guerra
Presidente


Psic. Elver Daniel Gavidia Sempértegui
Secretario


Psic. María Angélica Aponte Olaya
Vocal


Psic. Byron Manuel Baquerizo Vega
Asesor

Tarapoto, diciembre de 2019

Resumen

El delito de feminicidio constituye una modalidad de violencia basada en género. El artículo 108-B del Código Penal peruano, sanciona los actos que ponen en riesgo la vida de una mujer por su condición de tal, en contextos como la violencia familiar; la coacción, hostigamiento o acoso sexual; el abuso de poder, confianza o autoridad sobre la víctima; o, en general, cualquier contexto de discriminación contra la mujer. El problema del feminicidio es la muerte de una mujer por razones de género. La desigualdad es un problema latente en la que se encuentran las mujeres debido a la fuerza de estereotipos de género que se hace preciso erradicar. Para este trabajo de revisión se incluyeron estudios del año 2000 al 2019, cuya búsqueda se realizó en bases de datos como scielo, redalyc, google académico, etc. El objetivo del estudio es analizar su origen, definición, características, causas y consecuencias del feminicidio.

Palabras clave: Feminicidio; origen, definición, características, causas, consecuencias

Abstract

The crime of femicide constitutes a form of gender-based violence. Article 108o-B of the Peruvian Criminal Code sanctions acts that put the woman's life at risk because of her condition, in contexts such as family violence; coercion, harassment or sexual harassment; abuse of power, trust or authority over the victim; or, in general, any context of discrimination against women. The problem of femicide is the death of a woman due to gender. Inequality is a latent problem in which women find themselves due to the force of gender stereotypes that must be eradicated. For this review issue, studies from 2000 to 2019 were included, whose search was carried out in databases such as scielo, redalyc, google scholar, etc. The purpose of this study is to analyze origin, definition, characteristics, causes and consequences of femicide.

Keywords: Femicide; origin, definition, characteristics, causes, consequences

1. Introducción

El feminicidio es una problemática que prevalece en el Perú, aquejando a las mujeres de nuestro país, pese a que se halla inmerso en nuestra cultura desde hace mucho tiempo, recién en la actualidad se le está otorgando la debida atención e importancia, debido a los múltiples casos presentados.

Es verdad que el feminicidio ya no es un tabú, lo cual en todos los niveles de la sociedad se ha empezado a debatir y en diferentes áreas y con distintos enfoques. Los poderes públicos y la sociedad civil en la actualidad la consideran como un problema social de violencia extrema que es preciso abordarlo. Sin embargo, es preocupante que sigamos registrando altos índices de criminalidad en todas las formas y niveles; se centran y dirigen a grupos aparentemente vulnerables, como es el caso del llamado feminicidio.

Diariamente el feminicidio priva de la vida a mujeres de todas las edades y en todo el mundo, esta es una manifestación de violencia extrema, la cual se ubica en el marco de la dominación masculina orientada por el deseo sexual y de control sobre el cuerpo y la libertad de las mujeres.

En América Latina y el Caribe, las cifras son alarmantes, 2 de cada 3 mujeres han sufrido violencia durante la vida, a esto se suma las encuestas que dicen es principalmente a causa de su pareja íntima. (CEPAL, 2016) citado en (Lizárraga & Moreno, 2017)

En el ámbito internacional los delitos por el contexto familiar han tomado un rumbo preponderante en muchas sociedades, desde años anteriores a la actualidad, son desestabilizadas por algún o algunos miembros de ella, de esta manera los delitos consumados en este contexto, fueron adquiriendo relevancia y un nombre propio.

El Perú es uno de los países con mayor índice de violencia contra la mujer, las cuales no denuncian en forma oportuna debido al temor que no las crean o que cobre represalia su agresor, convirtiéndose de esta manera en víctimas potenciales. También, es uno de los países con mayor tasa de feminicidio. Estos actos homicidas se dan en todos los estratos de la sociedad, pero con la salvedad de que en unos estratos son más denunciados que en otros. En estratos altos y bajos pocos son denunciados, y más en los estratos medios. El feminicidio

en los últimos años viene en aumento considerable sin que las autoridades puedan revertir la situación brindando protección y garantías a aquellas víctimas de malos tratos generalmente por sus familiares directos.

Los datos estadísticos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) reflejan que, en nuestro país, casi cien mujeres son víctimas del feminicidio al año, terminando víctimas de sus parejas o exparejas en la mayoría de los casos.

El índice de casos de feminicidio, es alto en nuestro país, superando a otros países, y cada año, siguen aumentando, sin embargo, la mayoría de estos casos no son denunciados, debido al régimen patriarcal que trae consigo miedo, vergüenza o culpa. Aún hay muchos casos escondidos, ya sea porque la sociedad, así como los medios de comunicación y el poder judicial tras su forma de juzgar, no hacen más que cubrir o justificar al asesino por este un delito, que debe ser llamado como lo que significa y tener en cuenta, todas las graves consecuencias que trae consigo.

Es importante tener en cuenta que a pesar que el feminicidio se da en un ámbito privado, la relevancia y magnitud de los casos, debe ser un asunto de interés y preocupación de toda la sociedad.

La realidad común en el Perú y en otros países, es que existe una alta probabilidad en la que las mujeres son asesinadas por sus parejas ya sean novios o esposos a diferencias que en el caso de los varones se da por personas particulares. (Taylor & Jasinski, 2011). En cuanto al tipo de violencia y feminicidio de mujeres hacia sus esposos se da en menor frecuencia, así también a nivel mundo el porcentaje es menor (Heise y García-Moreno, 2002). En tal sentido, queda a nivel de intriga el conocer la razón porque cierto grupo de personas (hombre) tienden a asesinar a sus parejas y porque el otro grupo de personas (mujeres) sucede en un mínimo porcentaje (Monárrez, 2002).

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDES), en relación a los temas de violencia, se conoce que, de 10 mujeres, 7 de ellas han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas o esposos. A la vez se conoce que el tema de violencia y específicamente el tema de feminicidio ha sido difundido con gran intensidad en los últimos

años por los medios de comunicación, sin embargo, se evidencia la falta de estudios en relación a esta problemática tan alarmante (MIMP, 2011).

Por otro lado, en cuanto a las características que presentan tanto la víctima como el agresor son múltiples y es necesario tener conocimiento de ellas para así identificar los casos de manera oportuna, en tal sentido, se conoce que la situación económica, extensión de la familia, ocupación, antecedentes de violencia, diferencia de edad en la pareja, consumo de drogas, bebidas alcohólicas, etc. Son indicadores básicos para identificar una familia en riesgo de violencia (Jimenez, 2011).

Por tanto, la presente investigación pretende realizar un recorrido, con miras a realizar un análisis de los conceptos del feminicidio y conocer cuáles son las causas, consecuencia y de donde surge todo este fenómeno que es tan delicado y que ya ha cobrado, la vida de tantas mujeres. Debido a la magnitud y gravedad de este fenómeno, requiere que la sociedad civil conozca los factores de riesgo y a partir de ella plantearse medidas preventivas.

2. Desarrollo

2.1. Origen

El término feminicidio tiene su origen desde años atrás, cuando surgieron las teorías feministas que provenían de las reconocidas autoras Diana Russell y Jill Radford con su obra *Femicide*.

En el año de 1976 en palabra de Diana Russell se hizo uso del término *femicide* en Bruselas y fue ante el Tribunal Internacional sobre los Crímenes contra la Mujer, vale recalcar que tal término lo utilizó para referirse al nivel más extremo de violencia familiar, es decir donde el esposo asesina a la esposa, y es así que lo llamo como: «*the killing of women because they are women*», sin embargo, tal denominación reconoce a la víctima, a la mujer por el simple hecho de ser mujer. Ya en el año de 1990, la misma autora redefine el concepto a: «*the murder of women by men motivated by hatred, contempt, pleasure, or a sense of ownership of women*» donde muestra que la muerte de una mujer se da por la persona que dice amarla y que es la más cercana a su propia persona, que en este caso es su pareja,

esposo que, motivado por celos, actitud violenta quita la vida a la supuesta persona que dice amar. (Citado en Lizárraga & Moreno, 2017)

En tal sentido, en el año de 1992, Jill Radford y Diana Russell explican el concepto de femicidio en relación a cada una de sus dimensiones que en este se constituyen en las acciones más desgarradoras y dramáticas de violencia masculina hacia la figura femenina evidenciado en terror contra las mujeres. Tal tipo de violencia incluye una serie de abusos tanto verbales como físicos las cuales se describen a continuación: antes de dar muerte a la víctima, suceden una serie de actos denigrantes como violación, abuso sexual, tortura, incesto, infidelidad, violencia psicológica, etc. (Russell y Radford, 1992). En el año 2001 el tema del feminicidio adopta una concepción más amplia, la cual cambia la definición en donde se sustituye el término *women* por *female*, la cual implicaba la inclusión de niñas y adolescentes mujeres y además se agregó el término *men* por *male* (Russell & Hames, 2001) citado en (Pérez, 2018).

A principios de la década de 1990, para América Latina, Marcela Lagarde, antropóloga mexicana, fue quien comenzó a utilizar el término de feminicidio en lugar de femicidio, debido a que este último sería análogo a la palabra homicidio y solo significaría asesinato de mujeres; mientras que el feminicidio tenía que ver con algo más específico como es el caso de la agresión hacia las mujeres, bajo un estado de sometimiento afectando su salud y desarrollo sano y equilibrado, es así que se creó la categoría de feminicidio como ente de protesta y lucha con el fin de denunciar la impunidad de estos delitos presentados en nuestra sociedad. (Lagarde, 2005, pág. 136).

El tema del feminicidio en el Perú conlleva diversos problemas sociales en la actualidad, desde la violencia hasta la muerte de una víctima, a la vez el campo judicial está muy inmerso en la forma como actúa frente a tal problemática y las medidas de intervención que se está proponiendo para intervenir en estos casos tan denigrantes como es la violencia hacia la mujer (Tuesta & Mujica, 2015).

El Código Penal de Perú recoge la definición de feminicidio que se refiere a la muerte de una mujer por el hecho de ser mujer de en el artículo 108-B tras la reforma de 2013. (Pérez, 2018).

En el año 2014, se incorpora el término de feminicidio en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, sin embargo, la definición hace alusión a la muerte de una mujer, pero solo por razón de su sexo, la cual se denota deficiencia en la elaboración del concepto, dado que el feminicidio implica un concepto más amplio enfocado a otras características relacionados en la violencia que el hombre ejerce sobre su pareja.

2.2. Definición de Feminicidio

Según los siguientes autores conceptualizan al feminicidio como:

Diana Russell en 1976 manifestó la definición como «*the killing of women because they are women*», la cual es la definición más extendida del feminicidio, explicada bajo la premisa de que una mujer muere por el hecho de ser mujer (Citado en Lizárraga & Moreno, 2017).

Luego Russell en 1990, asume una definición en base al problema social de discriminación, es decir, explica que la muerte de una mujer se da por el hecho de que es objeto de odio, rencor y discriminación hacia la figura femenina.

Es así que, Russell afirma su teoría de que en cualquier caso de muerte de una mujer se debía al sexismo del protagonista del asesinato (Citado en Pérez, 2018).

También, Monarrez (2002) "refiere que el feminicidio tiene que ver con el poder que ejerce el varón hacia la mujer y que en muchos casos logra subordinarla hasta el punto de quitarle la vida por el simple hecho de ser".

Así mismo, Laura Segato (2006) publicado por Heinrich Böll Stiftung-Union europea (2010), define como feminicidio "el conjunto de violencias dirigidas específicamente a la eliminación de las mujeres por su condición de mujer".

Marcela Lagarde, feminista, antropóloga mexicana, fue quien comenzó a utilizar el término de feminicidio ya que este se da las mujeres estaban sufriendo momentos de agresión, violencia y diversos atentados contra su salud física y emocional. Para Lagarde el feminicidio es un crimen de Estado que incluye un componente de impunidad y que ocurre en tiempo,

espacio, maltrato, vejaciones y daños continuos contra mujeres y niñas, que conduce a la muerte de algunas de las víctimas (Lagarde, 2005, p. 136).

Para los autores, Lizárraga y Moreno (2017) el elemento que define la violencia feminicida es el modelo patriarcal discriminatorio, en donde los hombres buscan mandar y en cierta medida dominar a la mujer, pero como un concepto de sociedad, en donde solo los varones tengan protagonismo y las mujeres queden de lado bajo una actitud discriminatoria y descalificaste.

De acuerdo a Segato (2010) hace mención al término de femigenocidio para agrupar las muertes de mujeres en condiciones desfavorables como es el caso de impersonalidad y por razones solo de su género, pero, además, defiende el concepto de feminicidio entendiend que se utiliza para los casos de muertes que tienen su causa las diversas motivaciones de grado interpersonal, lo que quiere decir es que se dan de manera independiente cada uno de los asesinatos (Citado en Pérez, 2018).

El artículo 108-B del Código Penal peruano, sanciona los actos que ponen en riesgo la vida de una mujer por su condición de tal, en contextos como la violencia familiar; la coacción, hostigamiento o acoso sexual; el abuso de poder, confianza o autoridad sobre la víctima; o, en general, cualquier contexto de discriminación contra la mujer (Pérez, 2018).

Como afirma Lorenzo (2012), el tema del feminicidio hace alusión a toda muerte que se da como causa un tema de discriminación que necesariamente sea con razón de género (p. 122).

Además, Mercedes Pérez (2018) menciona que el feminicidio presenta dos características fundamentales, una de ellas es el alto índices de discriminación hacia el género femenino y el otro en el alto nivel de violencia ejercido por un hombre hacia una mujer por el hecho de considerarla su propiedad o de menos valor.

Ya en los últimos años, se logró establecer el Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 la cual buscan establecer diversas estrategias para prevenir e identificar a tiempo los casos de violencia y discriminación hacia la mujer con el objetivo de evitar un asesinato. (Citado en Lizárraga & Moreno, 2017).

2.3. Características

En cuanto al feminicidio, se considera de gran importancia conocer cuáles son las principales características del feminicidio, las cuales ayudarán de manera efectiva a identificar un caso de violencia, es así que se presentan a continuación una serie de características:

Según Lizárraga & Moreno (2017) hace referencia a que la mayoría de casos de feminicidios sus inicios siempre están marcados por violencia psicológica, física y sexual, es decir en sus hogares experimentan palabras bruscas, golpes, maltrato emocional, intimidación, miedo, etc. Además de ello su comportamiento en las esferas públicas son de falta de respeto, minimización y desvalorización de la figura femenina, proyectado en el dominio total que ejerce sobre la víctima.

Además, Vásquez y Valega (2017) afirman que el feminicidio tiene una dimensión que trasciende lo individual. Esto tiene que ver con el rol que cumple cada mujer y en la actitud machista del varón, en donde el hombre está siempre mandando mensajes directos e indirectos de que, si no asume un rol de sumisión o de obediencia, necesariamente se verá en la obligación de ejercer la violencia hacia la persona.

Así pues, Lizárraga & Moreno (2017) menciona que se caracteriza por el odio a una determinada manera de ejercer los roles femeninos: Esto tiene mucho que ver con los patrones de crianza que se ha transmitido de generación en generación, es decir muchas veces se cree que hasta la actualidad la mujer no tiene voz ni voto, por lo tanto, el hombre puede hacer lo que quiera con la mujer, sin embargo, esto lo lleva a atentar fuertemente contra los derechos propios de cada ser humano.

El machismo es considerado como un problema social muy relacionado con el feminicidio, dado que siempre buscará someter a la mujer bajo su poder, haciendo de ella lo que él desee, aludiendo tener el derecho por la simple condición de ser su esposo (Lizárraga & Moreno, 2017).

De acuerdo a Meléndez y Sarmiento (2010) hace mención al tema de la edad en que se presenta un mayor porcentaje de feminicidio, en base a diversos estudios se conoce que el 55% de víctimas tenía entre 16 y 35 años al momento de ser asesinada. Tal promedio de edad indica que la mujer se ve gravemente afectada al punto de que, a pesar de tener las facultades de asentar una denuncia, no lo realiza por el simple hecho de estar atemorizada, amenazada por su pareja (p.4).

2.4. Causas del Feminicidio

También debemos mencionar las principales causas del feminicidio. Este es reconocido como tal, tanto por su complejidad como fenómeno social y como por lo poco que se le comprende hasta la actualidad (Taylor & Jasinski, 2011).

De acuerdo a Segato (2006) muestra que tras haber analizado las razones por las cuales un hombre busca acabar con la vida de su pareja, muchas veces se debe a que la mujer trata de buscar su propia autonomía, surgir como persona en los diferentes aspectos de su vida, más esto al varón no le agrada y es ahí donde empiezan las diversas confrontaciones, dado que el hombre no permitirá que su esposa adquiera un lugar en donde solo él debe y quiere estar. Por lo tanto, se asume que el feminicidio es un crimen de poder, en donde el hombre no puede soportar que su pareja sobresalga y mucho menos sea más que el hombre, manifestando odio y celos lo que le conllevará a ejercer violencia y finalmente causarle la muerte a la víctima.

Por otro lado, de acuerdo a Lagarde, el tema del feminicidio tiene mucho que ver con los hechos históricos de la sociedad, dado que para muchas personas les cuesta aceptar que hoy por hoy las mujeres tienen el mismo valor y por ende tienen la oportunidad de surgir y hacer cosas que impulsen su desarrollo y crecimiento ya sea personal o profesional.

De igual manera Echeburúa (1998) menciona que la violencia se apoya en los mecanismos neurobiológicos de la respuesta agresiva. De igual forma se asume esta como un problema psicológico, las explicaciones afirman que el que ejerce esta violencia la realiza por un sufrimiento por causa de una disfunción psicológica que lo hace sentir débil, con falta de

seguridad en sí mismo y con sentimientos de desvalorización. En tal sentido esta persona buscará reafirmar su poder y su valor, pero lo hará en base a la violencia que ejercerá hacia su pareja, dado que es el único medio mediocre que tendrá para tratar de sentirse mejor.

Ramírez (2007) En si la violencia puede, en algunos casos, desencadenarse de forma impulsiva o ante diferentes circunstancias situacionales (el abuso de alcohol, una discusión, el contagio emocional del grupo, el fanatismo político o religioso, la presencia de armas, etc.).

Agustina, (2012) al respecto refiere que la raíz de todo este fenómeno nace de la violencia en todas y cada una de sus expresiones ya que sí dentro de una familia existe violencia esta llegaría a generar más violencia ya que un entorno o contexto violento generara hijos violentos.

Meléndez y Sarmiento (2010) describen que, tras escuchar los diversos discursos de los agresores, manifiestan actitudes de inseguridad asociados a actos de violencia, en muchos casos, mientras el agresor cuenta como realizó el crimen, muestra actitud de arrepentimiento, sin embargo, busca justificarse que la mujer le insistió a perder el control y por ello cometió tal delito.

Wilson & Daly, (1992) añaden lo siguiente: que el tema de la violencia familiar y el feminicidio están relacionados entre sí, dado que en el afán de buscar que la mujer le respete muchas veces recurre a la violencia como medio para lograr su objetivo. En otros casos la frustración que sienten al ser defraudados por su pareja es demasiado grande, ya sea por infidelidad o por los celos excesivos que estos tienen, muchas veces se ciegan y actúan bajo sus impulsos agresivos y violentos.

El Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2015) refiere que el feminicidio tiene que ver con una sociedad que desde hace muchos años ha tenido una actitud de discriminación y desvalorización hacia la mujer; es por ello que muchas veces el hombre ha asumido el hecho de explorar y abusar de la mujer como un derecho propio.

Pérez (2018) a la vez afirma que el machismo sobrevalorado en la sociedad actual ha condicionado a que el hombre ejerza un poder desmedido sobre la mujer. Es decir, aún existe

la creencia de que el hombre es superior a la mujer, por lo tanto, tiene la facultad sus propias atribuciones y hacer lo que él desee con así decirle su propiedad.

Como afirma Añón (2013) “toda conducta discriminatoria llevará a que una conducta salga fuera del control, lo que llevará a graves consecuencias que en este caso es la muerte de muchas mujeres” (p. 134).

Finalmente, según De Beauvoir (1949) el comportamiento fuera del rol social impuesto por la sociedad también influirá a que el hombre asuma un comportamiento de conflicto hacia su pareja y si está no cumple con ello, necesariamente se verá en la obligación de esforzarse hasta lograr su objetivo y que en muchos casos hace uso de la violencia; trayendo como consecuencia la muerte de una mujer.

Se necesitó un vaso precipitado para colocar las muestras un aproximado de 500 ml para luego colocar el multipárametro y peachimetro para obtener resultados

Se vertieron en los vasos precipitados las muestras de agua, seguidamente se introdujo el peachimetro dentro del vertido para obtener los valores del potencial de hidrogeno y temperatura. Lo mismo se hizo para obtener los valores de la conductividad y solidos totales utilizando un multipárametro. Específicamente para obtener todos los parámetros obtenidos se sacaron las cinco muestras por los 3 días tomados para poder diferenciarla, y así obtener el promedio de las muestras tomadas, para luego trabajarlo en el programa de arcgis.

2.5. Consecuencias

El feminicidio representa una violación a los derechos humanos por ello importa concebir hasta dónde van sus consecuencias.

Tejeda (2014) menciona que el feminicidio tiene grandes y graves consecuencias desde el aspecto personal- familiar hasta el nivel macro de salud pública, en tal sentido las familias se ven afectadas, dado que tendrán presente el acto de violencia y traumas por el resto de sus vidas.

Así mismo Bejarano (2014) refiere que el feminicidio, traerá consigo sentimientos de venganza por parte de los familiares de la víctima, en donde en muchos casos la violencia no llega a cesar, sino se vuelve en un círculo vicioso y que afectará de padres a hijos y viceversa.

Además, Bejarano (2014) habla sobre la trama de la violencia, entendiendo que es difícil que termine con la muerte de la víctima, dado que los hijos y demás familiares deberán llevar un proceso de superación de tal evento traumático y a la vez buscarán que se haga justicia, dado que, si eso no se da y queda impune, será una carga emocional mucho más grande que traerá consigo en muchos casos más violencia.

También Bejarano (2014) refiere que, ante un caso de impunidad, muchas veces los familiares se ven obligados a vivir con el agresor lo que predispone una situación de riesgo alta para las personas que aún queda dentro del seno familiar.

De acuerdo a lo descrito, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) refiere que la violencia familiar es una de las causas más relevantes de la muerte en la población peruana, especialmente en los casos de muertes de mujeres.

Siguiendo con los autores Póo y Vizcarra (2008) mencionan que las consecuencias descritas para quienes han sufrido violencia íntima tienen que ver con problemas de índole psicológico como es el caso de la depresión, ansiedad, trastornos de personalidad, etc.

Por otro lado, Fantuzzo, DePaola y Lambert (1991) añaden los menores que viven en hogares donde se evidencia violencia o la familia ha sufrido algún feminicidio, los niños pueden llegar a presentar más conductas agresivas y antisociales que al convertirse en adultos, muchas veces incurrirán en la misma cadena de violencia (Citado en Limiñana & Patró, 2005).

Finalmente, en cuanto a las consecuencias, Torres (2017) dice que la violencia ya sea psicológica, física o sexual, necesariamente traerá consecuencias psicológicas, ya sea en el aspecto emocional o mental y que a la vez será necesario la intervención de diversos profesionales de la salud psicológica para encontrar mejorías y superación de los diversos traumas que pudieron vivir.

2.6. Factores de riesgo del Feminicidio

Es importante resaltar los factores de riesgo para que una mujer pueda darse cuenta que puede ser víctima de un asesinato por parte de aquel que dice amarla.

En esta línea Johnson & Hotton (2003) hacen énfasis en el tipo de relación de pareja, que puede estar casada o mantener una unión (conviviente) de hecho son condiciones comúnmente con significancia en los modelos estadísticos. En un estudio Moffitt y Caspi (1999) hallaron que los índices de violencia eran más altos en convivientes. Sin embargo, Gnisci y Pace (2016) les dan otra interpretación a hallazgos de este tipo: estar casada significa que la mujer tiene mayor dificultad para dejar la relación y, por tanto, un mayor compromiso de quedarse en una relación violenta que potencialmente llegue a niveles de violencia extrema.

Otro de los factores, refieren Wilson y Daly (2008) hallaron que la diferencia de edades entre ambos predice significativamente los feminicidios, esa diferencia sería el reflejo de factores propios de la relación que se relacionan con factores estructurales de la socialización íntimamente relacionados con las diferencias de poder en la pareja. Serían factores de este tipo los que determinarían la diferencia de edades en la pareja.

Por otro lado, Johnson y Hotton (2003) hallaron que el mayor riesgo de ser víctima de homicidio de pareja en convivientes se asocia a una mayor proporción de hombres desempleados, con problemas de alcohol, de bajos ingresos y con menos tiempo estructurado debido a tener menos hijos en la relación, pero también a que en convivencia se vive con mayor frustración y miedo a la asimetría en el compromiso frente a la relación. Así mismo, Campbell, et al (2003) mencionan que el desempleo del hombre es otra de las variables que comúnmente predicen la violencia feminicida y de su tentativa.

DerGhougassian, Otamendi, & Fleitas, (2015) mencionan sobre otro riesgo de feminicidio, es el uso de armas, a pesar que puede tener fines de protección, al mismo tiempo, alimenta la relación entre masculinidad y poder. Al ser las armas objetos simbólicos masculinos de fuerza, poder, seguridad y respeto. Por ello la tenencia de armas es considerada como un factor de riesgo de feminicidio, ya que los feminicidios son más probables cuando el hombre posee armas (Campbell, et al. 2003).

Así mismo, Ayala (2016) con respecto a los factores de riesgo del feminicidio, refiere que cualquier hecho de maltrato (las voces, los manotazos o el puñetazo inicial se efectúan en el

entorno familiar, o en la convivencia diaria de parejas) confirma que los noviazgos de pareja son el primer espacio de alto peligro para las mujeres.

2.7. Tipos de Femicidio

A partir del concepto de feminicidio, Radford y Russell, refieren que hay tres tipos de feminicidio, los cuales son: El Feminicidio íntimo, no íntimo y por conexión (Citado en Segato, 2006).

- **Feminicidio íntimo:** se refiere a los asesinatos cometidos por hombres que tuvieron o tiene una relación íntima, ya sea su esposo, conviviente o afines a esta.
- **Feminicidio sexual o feminicidio no íntimo:** en esta categoría se toman los casos de feminicidios cometidos por hombres con quien la víctima no tenía relaciones frecuentes y que generalmente conllevan un ataque sexual previo.
- **Feminicidio por conexión:** en esta categoría se refieren a los asesinatos en los cuales las mujeres estaban cerca y se le interpusieron a un hombre cuando este estaba tratando de matar a otra mujer (mujeres que fueron asesinadas 'en línea de fuego'). Estos son los casos en los que se encontraba algún familiar, que pueden ser niñas o alguna otra mujer que se interpuso para intentar defender a la mujer o evitar el hecho y de este modo terminaron víctimas de este agresor femicida.

Los autores Atencio y Laporta (2012) catalogan varios tipos de feminicidio, siendo los más importantes nombrar en la presente investigación serían:

- **Feminicidio Íntimo:** Esta primera categoría o tipo es el que se da en un nivel íntimo de la víctima. En este caso el agresor es alguien conocido y cercano a ella, con quien mantuvo una relación amorosa, que puede ser su esposo o ex esposo, su novio o ex novio, su amante. También se añade a la persona que dice ser amigo, sin embargo, era quien pretendía tener una relación amorosa con la víctima.
- **Feminicidio No Íntimo:** En esta categoría se ubican a los asesinatos cometidos en donde el agresor no era conocido de la víctima, alguien extraño, con quien la víctima no tenía relación alguna. Estos se dan en situaciones de agresión sexual,

en donde el agresor termina asesinando a su víctima. En este nivel también incluyeron al vecino que asesina a su vecina, sin que haya ningún tipo de relación o vínculo.

Así mismo, Julia Monárrez y Patricia Olamendi, distinguen y clasifican el feminicidio en cuatro categorías o niveles, los cuales mencionaremos a continuación: Citado en (Lizárraga & Moreno, 2017).

- **Íntima:** En este tipo se incluyen a los feminicidios cometidos por un hombre con quien la víctima tenía o había mantenido alguna relación amorosa o algún vínculo sentimental o cercano con ella. En este caso el agresor puede ser el esposo, exesposo, compañero, conviviente, novio, exnovio o amante. Además, se añade a la persona que quiso tener una relación amorosa o sentimental con la víctima y que ella rechazó.
- **No Íntima:** En esta categoría se dan por una persona extraña a la víctima, con quien no tenía relación sentimental u amorosa, podríamos decir lo contrario a la primera categoría. Esta se da mayormente en casos de una agresión sexual, que termina en el asesinato de la víctima. Esta persona es extraña a la víctima. Además, se considera los casos en que la vecina muere a manos de vecino, sin que hubiese alguna relación íntima con este.
- **Infantil:** En esta categoría se incluyen los casos de asesinato de alguna niña menor de 14 años de edad, en donde el agresor tiene una relación de responsabilidad, confianza o poder. Esta situación se les da a los adultos que abusan del poder sobre la minoría de edad de la niña.
- **Familiar:** Esta categoría incluye a los casos de asesinato a una mujer en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.

2.8. Planes Nacionales

De acuerdo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2015), referente al Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones entre los años 2006–2010 se da a conocer lo siguiente:

En este plan, se propone que las mujeres accedan a la igualdad de oportunidad, así como la erradicación de la violencia, también el fomento de valores, actitudes y relaciones que promuevan la equidad de género entre varones y mujeres. A través de un conjunto de estrategias de prevención y promoción de la salud integral, dentro de un marco de una cultura de paz, se viene trabajando dando énfasis a la igualdad de oportunidad bajo el enfoque de respeto de derechos a todas las personas. Así también se busca restringir la emisión de imágenes y contenidos sexistas y discriminatorios. En cuanto al tema de equidad de género también se viene trabajando en conjunto con el sistema educativo, es decir desde las instituciones educativas se promueve un enfoque de igualdad y respeto, enfatizando una cultura de paz para el desarrollo integral del ser humano.

En tal sentido, de acuerdo al decreto N° 003-2009-MIMDES, el Estado Peruano aprobó el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015, cuyo instrumento de gestión persigue el objetivo de eliminar y mitigar cualquier tipo de violencia que se presente en los hogares u otro contexto, en donde se reporte e intervenga en cualquier tipo de violencia hacia la mujer. Por lo tanto, de manera específica se centra en tratar los temas de violencia familiar, sexual, psicológica, el feminicidio, la trata de mujeres, etc. Sin embargo, no solo se queda con programas de prevención y promoción, sino que a la vez gestiona y promueve leyes que busquen resguardar los derechos e integridad de las mujeres.

La Convención Interamericana (2010) al respecto refiere lo siguiente:

Que la tarea más importante en la actualidad es de prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia hacia la mujer, conocida como Convención de Belem Do Para, la cual se basa en el artículo 1 con el objetivo de establecer medidas concretas para la mejoría de la calidad de vida de cada uno de los seres humanos, especialmente de aquellos que

presentan alguna situación de vulnerabilidad. Finalmente, la convención interamericana plantea diversas sanciones para erradicar y mitigar estos tipos de violencia.

2.9. Instituciones de Ayuda a la Mujer:

2.9.1. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

El MIMP es el órgano del Estado Peruano dedicado a la mujer y al derecho en la sociedad de los peruanos. La misión del MIMP es contribuir a la superación de diversas falencias como es el caso de la pobreza, los altos índices de inequidad y la exclusión que se pueda percibir, generando igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Su objetivo primordial es buscar el desarrollo integral de las personas, especialmente de los grupos vulnerables, para cual trabaja de manera articulada e integrada con otros organismos. Entonces se deduce que el MIMP es un órgano del estado, que se categoriza por defender a aquellas mujeres que sufrieron algún tipo de violencia o quizás alguna tentativa de feminicidio. También hace justicia por aquellas mujeres que fueron asesinadas por su cónyuge (feminicidio), por defender a la familia que quedaron sin su madre.

2.9.2. Defensoría del Pueblo del Perú

De acuerdo a la constitución de 1993, se crea la Defensoría del Perú la cual se entiende como un órgano constitucional que tiene como naturaleza ser autónomo. En cuanto a su misión principal es la de proteger los derechos constitucionales, de la persona y comunidad, ya sea de niños, hombres y mujeres; así también es el encargado de supervisar el cumplimiento de los deberes que tiene el Estado y la prestación de los diversos servicios públicos que brinda a la sociedad. Esto implica que a la vez defiende paso a paso el derecho de la mujer, haciéndose de una institución que la fémina puede acudir a denunciar un hecho de una posible tentativa de feminicidio. Esto son unas de las principales instituciones que la mujer puede acudir, pero no son los únicos, también está la comisaria o el centro policial de su distrito, el palacio de justicia, la municipalidad, entre otros.

3. Conclusiones

- El término feminicidio (*feminicide*) se origina por primera vez en 1976 ante el Tribunal Internacional sobre los Crímenes contra la Mujer y en desarrollo de las teorías feministas, proveniente de las autoras Diana Russell y Jill Radford. A principios de la década de 1990, para América Latina, Marcela Lagarde, antropóloga mexicana, fue quien comenzó a utilizar el término de feminicidio.

- El feminicidio se definió por Diana Russell como «*the killing of women because they are women*», que en términos españoles tiene que ver con la muerte de una persona de sexo femenino cuya razón es necesariamente su género. Así también se sostiene que el odio discriminatorio es una causa principal en la muerte de una mujer bajo el enfoque de que la mujer vale menos que el hombre y por ende están sujetos a conductas de desvalorización.

- Las principales características del feminicidio vienen a ser los celos, sentido de pertenencia, la infidelidad y las conductas violentas en el seno familiar. En cuanto al sometimiento que el hombre busca ejercer hacia la mujer, aludiendo que como es objeto de discriminación pues debe estar dispuesta a obedecer. Finalmente, la violación de los principales derechos humanos, la cuales se sustenta en la falsa creencia que el hombre vale más que una mujer. En cuanto a la edad promedio de las víctimas de feminicidio es entre los 16 y 35 años de edad.

- Así mismo, se revisaron las causas por las que se da el feminicidio. La reacción de odio surge a raíz que la mujer busca generar su propia autonomía y el varón no lo permite. También por las condiciones históricas que generan prácticas sociales, como es el caso del machismo y la discriminación hacia la mujer, y finalmente la violencia siempre genera más violencia, asumido como un problema de índoles psicológico y mental.

- El feminicidio es un acto muy extremo, con consecuencias de privarles de la vida, así como de sus proyectos de vida, causa efectos económicos, salud física y mental de las mujeres, y genera efectos negativos en su entorno. Además, la venganza por parte de la familia, situaciones adversas de vivir con el propio agresor lo que se denomina como actos de impunidad. Otros efectos son los trastornos de depresión, baja autoestima, inseguridad, culpa, etc. En los niños traerá consecuencias negativas tales como conductas agresivas y antisociales.

- Categóricamente, el feminicidio está dividido en tres tipos, de las cuales son las personas de su entorno quienes cometen este acto. El feminicidio íntimo: Es cuando el asesino tenía una relación íntima: matrimonial, conviviente. El feminicidio no íntimo: Es cuando la víctima nunca tuvo una relación con el asesino o cuando fue un pretendiente. El feminicidio por conexión: Se refiere cuando las mujeres son asesinadas por defender a otras mujeres.

- Los factores de riesgo del feminicidio son primero el tipo de relación de pareja, que puede estar casada o mantener una unión (conviviente). Así mismo, tener en cuenta la diferencia de edades. Por otro lado, hombres desempleados, con problemas de alcohol, de bajos ingresos. También es el uso o tenencia de un arma. Finalmente estar alerta a cualquier hecho de maltrato durante el noviazgo.

- El feminicidio puede ser evitado, de muchas maneras, de las cuales el principal motivo, es conocer perfectamente a su pareja, y parar el abuso desde el principio, como también al primer indicio, y por su puesto conocer los derechos que forman a la mujer en nuestro país y las instituciones que ayudan a la mujer (MIMP, Defensoría del Pueblo del Perú, comisarias, municipalidad, palacio de justicia).

4. Referencias

- Añón, M. (2013). Principio antidiscriminatorio y determinación de la desventaja. *Fisonomía*, 39, 127-157. Recuperado de http://www.isonomia.itam.mx/docs/isonomia39/39_4.pdf
- Atencio, G., & Laporta, E. (2012). Tipos de feminicidio o las variantes de violencia extrema patriarcal. Recuperado de: <http://www.feminicidio.net/articulo/tipos-de-feminicidio-o-las-variantes-de-violencia-extrema-patriarcal>.
- Acale, M. (2006). La discriminación hacia la mujer por razón de género en el Código Penal, *Reus*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=669809>
- Agustina, J. (2012). Violencia Intrafamiliar, Raíces, Factores y Formas de la Violencia en el hogar. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=567038>
- Ayala, J. (2016). *Feminicidio y violencia hacia la mujer*. Tesis de licenciatura. Universidad Científica del Perú. San Juan Bautista. Recuperado de: <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/133>
- Bejarano, M. (2014). El feminicidio es sólo la punta del iceberg. *Región y Sociedad*, 4. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1870-39252014000600002&lng=pt&nrm=iso
- Bersani, C., & Chen, H. (1988). Sociological perspectives in family violence. Handbook of family violence. *Plenum*. 57-84. Recuperado de: http://www.cies.org.pe/sites/default/files/files/articulos/economiaysociedad/feminicidios_en_el_peru_una_aproximacion_a_sus_factores_determinantes_y_riesgos.pdf
- Campbell, J., Webster, D., Koziol-McLain, J., Block, C., Campbell, D., Curry, M., Laughon, K. (2003). Risk factors for femicide in abusive relationships: Results from a multisite case control study. *American Journal of Public Health*, 93(7), 1089-1097. Recuperado de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/12835191>
- Caputi, J. & Russell, D. (1990). Femicide: Speaking the Unspeakable. 1(2), 34-37. doi: <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201802.006>
- Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2015). La violencia contra la mujer. Perú: Flora Tristán. Recuperado de: <http://www.flora.org.pe/pdfs/Feminicidio.pdf>

- CIDEM. (2013). 147 Muertes de Mujeres 99 Femicidios y 48 Asesinatos por inseguridad Ciudadana y Otros Gestión 2012. *Boletina feminista La Escoba*. 17 (6), 5-11. Recuperado de: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=073283&pid=S2077-2161201700020000500007&lng=es
- CIDEM. (2015). 147 En 2014 se cometieron 114 Femicidios. *Boletina feminista La Escoba*. (8) 24. 11.
- Contreras, L. (2013). Factores de Riesgo de Homicidio de la mujer en la relación de pareja. *Universitas Psychologica*, 13(2), 681-692. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v13n2/v13n2a23.pdf>
- Convención Interamericana (2010). Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará". Estados Unidos: (s.e) Recuperado de: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BdP-GuiaAplicacion-Web-ES.pdf>
- Díaz, J. (2013). El odio discriminatorio como agravante penal. *Sentido y alcance*. 22(4). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5214501>
- De Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. Buenos Aires. Recuperado de: https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El_segundo_sexo.pdf
- DerGhougassian, K., Otamendi, A., & Fleitas, D. (2015). Violencia íntima, femicidios y armas de fuego en Argentina. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 17, 11- 35. Recuperado de: <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/2005>
- Dopico, J. (2004). Delitos cometidos por motivos discriminatorios: una aproximación desde los criterios de legitimación de la pena. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 57, 143-176. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=285693>
- Echeburúa E. (2006). Hombres violentos contra la pareja: Perfil a modo de resumen se consideran como psicopatológico y programa de intervención. *Pensamiento Psicológico*, 6(13), 27-36. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/801/80112469003.pdf>

- Echeburúa, E. (1998). *Personalidades Violentas*. Madrid, España: Pirámide. Recuperado de: <https://www.edicionespiramide.es/libro.php?id=4352>
- Gnisci, A., & Pace, A. (2016). Lethal domestic violence as a sequential process: Beyond the traditional regression approach to risk factors. *Current Sociology* (9), 1-16. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0011392116629809>
- Heise, L., & García, C. (2002). Violence by intimate partners. *World Health Organization*. 87-122. Recuperado de: http://whqlibdoc.who.int/publications/2002/9241545615_eng.pdf
- Jimenez, N. (2011). Femicidio / Feminicidio: Una Salida Emergente de las Mujeres Frente a la Violencia Ejercida en Contra. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, (3), 127–148. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751801011.pdf>
- Johnson, H., & Hotton, T. (2003). Losing control. Homicide risk in estranged and intact intimate relationships. *Homicide studies*, 7(1), 58-84. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1088767902239243>
- Lagarde, M. (2006) Feminicidio: una perspectiva global, México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. Recuperado de: https://www.ucursos.cl/derecho/2012/1/D1CLFDFEMICI/35/material_docente/bajar?id_material=424263
- Laurenzo, P. (2012). Apuntes sobre el feminicidio. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 8, 119-143. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4070725>
- Limiñana, R., & Patró, R. (2005). Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología*, 21(1), 11–17. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1214606>
- Lizárraga, N., & Moreno, S. (2017). Feminicidios: causas, consecuencias y tendencias. (82). Recuperado de: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/98975/495801/file/CES-OP-IL-72-14-Feminicidios-241117.pdf>

- Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables (2015). Violencia hacia las mujeres en el Perú. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvvg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf>
- Olivares, E., & Inchaustegui, R. (2011). Modelo Ecológico para una vida libre de Violencia de Genero. Recuperado de: <https://www.worldcat.org/title/modelo-ecologico-para-una-vida-libre-de-violencia-de-genero/oclc/807292525>
- Organización Mundial de la Salud (2002). Se publica el primer informe mundial sobre la violencia y la salud. Centro de prensa de la OMS. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/pr73/es/>
- Pérez, M. (2018). La caracterización del feminicidio de la pareja o expareja y los delitos de odio discriminatorio. 163–196. Recuperado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n81/a06n81.pdf>
- Póo, A. y Vizcarra, B. (2008). Violencia de pareja en jóvenes universitarios. *Terapia Psicológica*, 26(1), 81-88. Recuperado http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0718-48082008000100007
- Ramirez, F. (2007) Violencia Masculina en el Hogar. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/325/32511304.pdf>
- Russell, D. y Radford, J. (1998), Femicide. Recuperado de: <http://www.dianarussell.com/femicide.html>
- Segato, R. (2006). *Que es un feminicidio: notas para un debate emergente*. Universidad de Brasilia. Recuperado de: <https://searchworks.stanford.edu/view/6681388>
- Torres, R. (2017). *Violencia contra la mujer en feminicidio en el periodo 2009- 2014 por regiones en el Perú*. Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/7245>
- Tuesta, D., & Mujica, J. (2015). Problemas en la investigación procesal-penal del feminicidio en el Perú. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* (17), 80-95 doi: <https://doi.org/10.17141/urvio.17.2015.2015>